



## 5.1. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



Radicado: 2-2025-034127

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2025 11:04

Doctora

**VANESSA BARNEY CABAL**

Directora de Gestión y Promoción del SGR (E)

Departamento Nacional de Planeación

[vbarney@dnp.gov.co](mailto:vbarney@dnp.gov.co)

No. Expediente 6601/2025/GEA

**Asunto:** Montos máximos Vigencias Futuras - Asignación para la Paz SGR 2027-2034

Respetada Doctora,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 001 de 2021 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS “*Por la cual se fijan criterios para la aprobación y autorización de vigencias futuras del Sistema General de Regalías a las que se refiere el artículo 157 de la Ley 2056 de 2020*”, atentamente se informan los montos máximos de recursos a comprometer bajo la figura de vigencias futuras para la asignación del asunto, de acuerdo con lo definido por el CONFIS en su sesión virtual del 31 de marzo de 2025 de no superar el 36% de la distribución proyectada en el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías (SGR) 2025-2034, así:

Año	Asignación para la Paz
2027	325.625.347.658
2028	314.232.631.454
2029	293.358.619.890
2030	267.132.679.330
2031	237.768.042.587
2032	194.297.842.451
2033	162.341.005.126
2034	159.020.155.049

Se recuerda que estos valores se deben tener en cuenta para evaluar y determinar la autorización de comprometer vigencias futuras para la ejecución de proyectos de

6EY3 RpkR x0T 6BHb oTvs kZJ5 iGo= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

inversión que las requieren en la instancia a cargo de esta asignación, así como los compromisos ya adquiridos con cargo a estas vigencias en bienes anteriores.

Cordialmente,

**LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

**Elaboró:**

JAIME RAFAEL VIZCAINO PULIDO  
Grupo Sistema General De  
Regalías

**Revisó:**

JOSÉ SEBASTIÁN CUBILLOS  
FONSECA  
Subdirección de Análisis y  
Consolidación Presupuestal

**Aprobó:**

LUZ HELENA RODRÍGUEZ  
GONZÁLEZ  
Directora General del Presupuesto  
Público Nacional (E)



6EY3 RpkR xi0T 6BHb oTvs kZJ5 iGo=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: LUZ HELENA RODRIGUEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071